



Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Barranquilla, **13 DIC. 2013**

Señora
BERNARDA HILDA NAVARRO LAGUADO
Atlántico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en vista de que la señora **BERNARDA HILDA NAVARRO LAGUADO**, indicó en su petición una dirección que no existe, según lo reportado por la empresa de correo, la Corporación procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N° 005295 de fecha 18 de Noviembre de 2013** emitido por la Dirección General de la CRA, a través del cual se da respuesta al Derecho de Petición identificado bajo el radicado interno N° 009454 del 28 de Octubre de 2013, presentado por la mencionada señora. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

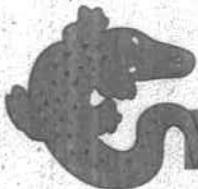
Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **13 DIC. 2013** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **20 DIC. 2013**

La notificación del Oficio N° 005295 de fecha 18 de Noviembre de 2013, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo copia del oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Evelyn Díaz Díaz - contratista
Revisó: Gloria Taibel Arroyo - Profesional Especializada
Aprobó: Aura María Sánchez Rolong - Asesora de Dirección





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Barranquilla, 18 NOV. 2013



Nº - 005295

Señora

BERNARDA HILDA NAVARRO LAGUADO

Carrera 44 N° 72 – 63 Apto. 201

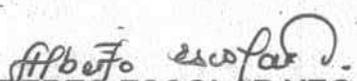
Malambo – Atlántico

bernardanavarrolaguado@hotmail.com

Referencia: Petición radicada en la CRA bajo el número 009454 del 28 de Octubre de 2013.

En atención a su respetuosa solicitud, me permito aclararle en primer lugar que dentro de los procedimientos internos de calidad adoptados por la Corporación se encuentra establecido que los documentos remitidos a esta entidad deben ser radicados en la Oficina de Recepción, quien les asigna un número consecutivo. Por consiguiente, en el evento de que hubiere puesto su hoja de vida a disposición de la CRA, sírvase complementar su petición indicando el respectivo número de radicado, para efectos de facilitar la búsqueda de la documentación por usted requerida.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Evelyn Díaz Díaz - contratista
Revisó: Gloria Talbel Arroyo - Profesional Especializada.
Aprobó: Aura María Sánchez Rolong - Asesora de Dirección.



Calle 66 No. 54 - 43 * PBX: 3492482 - Barranquilla - Colombia
E-mail: cra@crautonomia.gov.co - Web: www.crautonomia.gov.co